

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 FEB 2008

VISTO el expediente N° 21600-21104/2007 mediante el cual se tramitan las renunciaciones de los funcionarios de la Dirección General de Administración del entonces Ministerio de la Producción y las designaciones de los funcionarios de la Dirección General de Administración del actual Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.757 se crea el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción;

Que en virtud a la aprobación de la Estructura Orgánico – Funcional del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, resulta pertinente propiciar las designaciones, a partir del 10 de diciembre de 2007, del señor Pablo Norberto DELGADO y la señora Marcela Alicia GUARINO, en los cargos de Director General de Administración y Directora de Contabilidad y Servicios Auxiliares, respectivamente;

Que han presentado las renunciaciones el señor Pablo Norberto DELGADO y la señora Marcela Alicia GUARINO, a los cargos de Director General de Administración y Directora de Contabilidad y Servicios Auxiliares, respectivamente, propiciándose la designación de los señores Marcelo Néstor FERNÁNDEZ GIACHELLA y Ricardo Alberto BOUCHÉ, en los mencionados cargos;

Que resulta necesario recurrir a un mecanismo de excepción a lo establecido en el Decreto N° 2658/2000 y sus modificatorios (Decretos N° 2809/2000, N° 3167/2000, N° 3477/2005 y N° 3485/2006), prorrogado en todos sus términos por Decretos N° 1842/2001, N° 1581/2002, N° 1134/2003, N° 1473/2004, N° 3477/2005, N° 3485/2006 y N° 357/2007;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

en los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, a partir del 10 de diciembre de 2007, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996, las renunciaciones presentadas por los funcionarios en los cargos del entonces Ministerio de la Producción que seguidamente se detallan:

Director General de Administración

Señor Pablo Norberto DELGADO (D.N.I. N° 20.797.335 – clase 1969), quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 186/2006.

Directora de Contabilidad y Servicios Auxiliares

- Señora Marcela Alicia GUARINO (D.N.I. N° 18.442.621 – clase 1967), quien fuera oportunamente designada mediante Decreto N° 808/2004.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción - Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción -, a partir del 10 de diciembre de 2007, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996, a los funcionarios y en los cargos que seguidamente se detallan:

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Director General de Administración

- Señor Pablo Norberto DELGADO (D.N.I. N° 20.797.335 – clase 1969), quien reservará su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, categoría 08, código 5-0000-XIV-4, "Inicial Contador", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la entonces Secretaría de Política Ambiental (actual Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible).

Directora de Contabilidad y Servicios Auxiliares

- Señora Marcela Alicia GUARINO (D.N.I. N° 18.442.621 – clase 1967), quien reservará su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, categoría 21, código 5-0029-I-A, Contador "A", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 3º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción-, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996, las renunciaciones presentadas por los funcionarios en los cargos que seguidamente se detallan y a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Director General de Administración

- Señor Pablo Norberto DELGADO (D.N.I. N° 20.797.335 – clase 1969), a partir del 20 de febrero de 2008, quien se reintegrará a su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, categoría 08, código 5-0000-XIV-4, "Inicial Contador", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la entonces Secretaría de Política Ambiental (actual Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible).

Directora de Contabilidad y Servicios Auxiliares

- Señora Marcela Alicia GUARINO (D.N.I. N° 18.442.621 – clase 1967), a partir del 22 de febrero de 2008, quien se reintegrará a su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, categoría 21, código 5-0029-I-A, Contador "A", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Contaduría General de la Provincia.

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 4º. Designar, en Jurisdicción - Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción -, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/1996) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/1996, a los funcionarios y en los cargos que seguidamente se detallan y a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Director General de Administración

- Señor Marcelo Néstor FERNÁNDEZ GIACHELLA (D.N.I. Nº 11.403.321 - clase 1954), a partir del 20 de febrero de 2008, quien reservará su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, categoría 20, código 5-0029-II-A, Contador "A", con régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Tribunal Fiscal de Apelación del Ministerio de Economía.

Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares

- Señor Ricardo Alberto BOUCHÉ (D.N.I. Nº 10.270.630 - clase 1952), a partir del 22 de febrero de 2008.

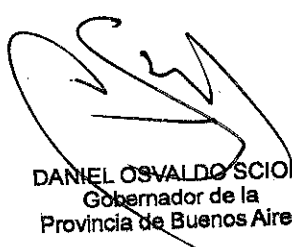
ARTÍCULO 5º. Exceptuar de los alcances del Decreto Nº 2658/2000 y sus modificatorios (Decretos Nº 2809/2000, Nº 3167/2000, Nº 3477/2005 y Nº 3485/2006), prorrogado en todos sus términos por Decretos Nº 1842/2001, Nº 1581/2002, Nº 1134/2003, Nº 1473/2004, Nº 3477/2005, Nº 3485/2006 y Nº 357/2007, lo dispuesto en los artículos 2º y 4º.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Asuntos Agrarios y Producción.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

346


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. DEBORA GIORGI
MINISTRA
Ministerio de Asuntos Agrarios
y Producción
Provincia de Buenos Aires